

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CÓDIGO
CÓDIGO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, LUNES 4 DE JULIO DE 2016

N° 25.219

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1435-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 571-F, a "La Capilla" de la Sidrera, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la Ruta Provincial N° 412, NC N° 16-50-726576, lote 1, inscripción de dominio folio real, matrícula N° 16-00846, año 1990, departamento Calingasta.

ARTÍCULO 2°.- Designese a "La Capilla" de la Sidrera, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, como "Monumento Histórico Provincial", encuadrado en el Artículo 4°, Inciso A), Apartado I), según lo establece la Ley Provincial N° 571-F.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del Departamento Calingasta, a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal definitiva.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1435-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 10 de Junio del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1440-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todas sus partes la Carta Acuerdo N° 8 para la prestación de Servicios de Cooperación y Consultoría, de fecha 10 de Agosto de

2012, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representada por el señor Ministro de la Producción y Desarrollo Económico, Licenciado Marcelo ALÓS; la Fundación ArgenINTA, representada por su Director Javier ORTEGA y el Director del Centro Regional Mendoza - San Juan, Ingeniero Carlos PARERA, la que fue ratificada mediante Decreto N.° 0163-MPyDE-2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Ing. César Eugenio Aguilar

Vicepresidente 2do. Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1440-J, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 23 de Junio del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1441-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 18 de la Ley N° 533-H, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18.- Autoridad concedente. Las licencias que se refiere el Inciso e), del Apartado I), del Artículo 7°, del Capítulo IV, serán acordadas por el Poder Ejecutivo cuando el agente deba trasladarse al extranjero. En las situaciones del Capítulo III y las previstas en los incisos a), b), c), d), f), g) y h) del Apartado I), del Artículo 7°, del Capítulo IV, las licencias serán concedidas a través del organismo que corresponda, por Resolución del Ministerio de Educación. Las licencias previstas en el Apartado II), del Artículo 7°, del Capítulo IV, serán concedidas mediante disposición de la dirección del área correspondiente, ratificada por la máxima autoridad ministerial en un plazo de ciento cincuenta (150) días hábiles de dictada la misma. La definición de los otros casos será facultad de las direcciones de los establecimientos escolares respectivos, salvo disposición expresa en contrario”.



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Ing. César Eugenio Aguilar
Vicepresidente Segundo
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1441-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 23 de Junio del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1442-I

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Nación-Provincias, celebrado con fecha 18 de Mayo de 2016, entre el Estado Nacional, representado por el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Licenciado Rogelio Frigerio, por una parte; y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador, Doctor Sergio Mauricio Uñac, por la otra parte, ratificado por Decreto Provincial N° 886-MHF, de fecha 30 de Mayo de 2016, el que en copia certificada forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Ing. César Eugenio Aguilar
Vicepresidente Segundo
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1442-I, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación..

San Juan, 14 de Junio del 2016.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno

A/C. Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTIFICACIONES

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA

NÚMERO TREINTA Y CINCO

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunido el Señor Ministro a cargo de la Presidencia de la Sala Tercera de Superintendencia, Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, con los Señores Ministros, Doctores ADOLFO CABALLERO Y JOSÉ ABEL SORIA VEGA.

ACORDARON:

Fijar el lapso entre el once al veinticinco de Julio inclusive del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la Feria Judicial instituida en el artículo 95 (Art. 119) de la Ley Orgánica de Tribunales N° 358-E (Nro. 5854), durante el cual no correrán los términos judiciales, debiendo ser atendidos los asuntos urgentes por los Magistrados, Funcionarios y Empleados que seguidamente se indican. No obstante ello y existiendo trabajos internos atrasados, así como un número considerable de causas a sentencias, se torna necesario recordar a los Señores Magistrados, y Funcionarios de ambas circunscripciones y de todos los fueros la vigencia de la clara disposición del Art. 103 de la Ley Orgánica de Tribunales N°358-E (Nro. 5854), y a su vez ejerzan la facultad que esta norma les confiere respecto del personal.

CORTE DE JUSTICIA:

Del once al diecisiete de Julio inclusive, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor ADOLFO CABALLERO.

SECRETARIOS: Del al once al diecisiete de Julio inclusive, por el Señor Secretario Administrativo, Doctor JAVIER VERA, del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor Subsecretario Administrativo, Doctor MAURICIO CEREZO, del once al trece de Julio inclusive por la Señora Secretaria Letrada, Doctora, CAROLINA GONZÁLEZ, del catorce al diecisiete de Julio inclusive, por el Señor Secretario Letrado, Doctor CARLOS DANIEL PASTOR y del veintiuno al veinticinco de Julio inclusive por el Señor Secretario Letrado, Doctor FABIÁN MELÓ.

CÁMARA EN LO PENAL.

Quedará constituida de la siguiente forma: Del once al diecisiete de Julio inclusive por el Señor Presidente



de la Sala Tercera de la Cámara en lo Penal, Doctor MAXIMILIANO BLEJMAN, y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive por la Señora Vocal de la Tercera de la Cámara en lo Penal, Doctora GRACIELA DEL PIE, con la Secretaría a cargo de: del once al diecisiete de Julio inclusive, por el Doctor IVÁN AUGUSTO GRASSI y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Doctor JUAN BAUTISTA CUART. Del once al trece de Julio inclusive por el Señor Vocal de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor LUIS ALBERTO RECIO, del catorce al diecinueve de Julio inclusive, por el Señor Vocal de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor DANIEL G. OLIVARES YAPUR y del veinte al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor JUAN CARLOS PEREZ. Con la Secretaría a cargo de: del once al catorce de Julio inclusive a cargo de la Doctora MARÍA ELISA PETRIGNANI, del quince al veinte de Julio inclusive, a cargo de la Doctora PATRICIA ROLDÁN DE VARGAS y del veintiuno al veinticinco de Julio inclusive, a cargo de la Doctora PATRICIA AUBONE. Del once al quince de Julio inclusive, por el Señor Vocal de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctor MIGUEL ERNESTO NOVOA, del dieciséis al veinte de Julio inclusive, por el Señor Vocal de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctor JULIO ROLANDO COLL y del veintiuno al veinticinco de Julio inclusive, por la Señora Presidente de la Primera de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctora LUCÍA DARONI DE PONTORIERO, con la Secretaría a cargo de la Doctora IRMA BEATRIZ ROCA del once al veinticinco de Julio inclusive. Los Magistrados nombrados atenderán el Despacho de Feria e integrarán Tribunal por convocación del Camarista del fuero correspondiente al asunto de que se trate.

CÁMARA DE PAZ LETRADA:

Del once al catorce de Julio inclusive, por el Señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada, Doctor VÍCTOR BAZÁN, del quince al veinte de Julio inclusive, por la Señora Vocal de la Cámara de Paz Letrada, Doctora MARÍA ESTHELA TONELLI y del veintiuno al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor Presidente

de la Cámara de Paz Letrada, Doctor JUAN LUIS ROMERO, con la Secretaría a cargo de: del once al diecisiete de Julio inclusive, con la Doctora ANA LÍA VALENTÍN DE CABRERA, y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, con la Doctora SUSANA CAMUS.

NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA: Del once al veinticinco de Julio inclusive, a cargo de su titular, Doctora ELENA DE LA TORRE DE YANZÓN, quedando también a cargo de los Fueros: Comercial Especial y del Juzgado Contencioso Administrativo.

QUINTO JUZGADO LABORAL. Del once al diecisiete de Julio inclusive, por su titular, Doctora GLAGYS DEL VALLE RUBIA y del dieciocho al veinticinco inclusive, a cargo del Señor Juez Titular del Segundo Juzgado Laboral, Doctor MIGUEL ÁNGEL LICCIARDI.

CUARTO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN: Del once al veinticinco de Julio inclusive, a cargo de su titular, Doctor MARTÍN HEREDIA ZALDO. Este Juzgado, quedará además a cargo del Juzgado de Ejecución Penal.

PRIMER JUZGADO CORRECCIONAL: Del once al veinticinco de Julio inclusive, a cargo de su titular, Doctor EDUARDO AGUDO.

SEGUNDO JUZGADO DE MENORES: Del once al dieciocho de Julio inclusive, a cargo de la Señora Juez Titular del Segundo Juzgado de Menores, Doctora MARÍA JULIA CAMUS, y del diecinueve al veinticinco de Julio inclusive, a cargo del Señor Juez Titular del primer Juzgado de Menores, Doctor JORGE TORO.

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO: Del once al diecisiete de Julio inclusive, por la Señora Sub-Directora, Doctora CECILIA HERNÁNDEZ y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por la Señora Directora, Doctora VICTORIA SÁNCHEZ DE PASCUAL.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Del once al veinticinco de Julio inclusive, a cargo de su titular, Doctora ANA MARÍA VIDELA DE ALMIRÓN.

OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS JUDICIALES:

OFICIALES DE JUSTICIA: Del once al catorce de Julio inclusive, por el Señor SERGIO NARVÁEZ, del quince al veinte de Julio inclusive, por el Señor OSCAR DÍAZ, y del veintiuno al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor RICARDO FERREYRA.

MÉDICOS FORENSES: Del once al diecisiete de Julio inclusive, a cargo del Doctor CARLOS CANTONI, del dieciocho al veinticuatro de Julio



inclusive, a cargo del Doctor GUSTAVO DANIEL FABIANI y el día veinticinco de Julio, por el Doctor EDUARDO MIGUEL ÁNGEL RECABARREN. DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA JURÍDICA: Del once al diecisiete de Julio inclusive, por la Señora ADA MOYA DE ECHEGARAY, y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por la Señora ADRIANA VITA.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: Del once al diecisiete de Julio inclusive, por el Ing. MIGUEL ÁNGEL GODOY y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor FERNANDO ALÉ.

JURADO DE JURADO DE ENJUICIAMIENTO: Del once al diecisiete de Julio inclusive, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor ADOLFO CABALLERO.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: Del once al diecisiete de Julio inclusive, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor ADOLFO CABALLERO.

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL: Del once al veinticinco de Julio inclusive, por los Miembros Titulares. En caso de cualquier impedimento, será reemplazado por el Señor Ministro de Turno en Feria. JUNTA ELECTORAL NACIONAL: Eventualmente si se requiriese su intervención: Del once al diecisiete de Julio, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor ADOLFO CABALLERO.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-JÁCHAL:

JUSTICIA ORDINARIA: Del once al veinticinco de Julio inclusive, a cargo del Señor Juez titular de dicho Juzgado, Doctor PABLO NICOLÁS ORITJA.

SECRETARÍA CIVIL: Del once al diecisiete y veinticinco de Julio inclusive, por el Doctor GUSTAVO MANINI, Y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Doctor JULIÁN MEDINA.

SECRETARÍA PENAL: Del once al diecisiete de Julio inclusive, por el Doctor HUGO RODOLFO AMAYA, y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, por el Doctor JORGE CAYETANO RODRÍGUEZ.

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO: Del once al diecisiete de Julio inclusive, a cargo del Señor ALFONSO EDUARDO PÁEZ (firma autorizada) y del dieciocho al veinticinco de Julio inclusive, a cargo

de su Directora, Escribana MARÍA JIMENA VIDELA GIL.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA: Quedarán de turno los siguientes Juzgados: en el Departamento CAPITAL: Quedará de turno el SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, que será atendido del once al veinticinco de Julio inclusive, por su titular, Doctor ANTONIO GAITANO.

En los Departamentos:

JUZGADO DE PAZ DEL GRAN SAN JUAN (SANTA LUCÍA, CHIMBAS, RIVADAVIA y RAWSON): Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA LUCÍA, que será atendido por del once al veinticinco de Julio inclusive, por su titular Doctora SILVIA SCHVARTZ DE FORNASARI.

JUZGADO DE PAZ SARMIENTO, 9 DE JULIO Y POCITO : Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE POCITO, que será atendido por su titular, Doctor FERNANDO VARGAS.

En los Departamentos ALBARDÓN, ANGACO Y SAN MARTÍN: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE ANGACO, que será atendido del once al veinticinco Julio inclusive, por su titular, Doctora LAURA OLIVERA BARÓN.

En los Departamentos CAUCETE, 25 DE MAYO Y VALLE FÉRTIL: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCETE que estará a cargo del once al veinticinco de Julio inclusive, por su Titular, Doctora MARÍA CRISTINA BUSTOS.

En los Departamentos ULLUM Y ZONDA: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE ULLUM, que será atendido por: Del once al dieciséis de Julio inclusive, por el Señor Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Zonda, Doctor ADOLFO OCTAVIO CABALLERO, y del diecisiete al veinticinco de Julio inclusive, a cargo de la Señora Juez de Paz Letrado del Departamento de Ullum, Doctora BEATRIZ GALLO URIBE.

En los Departamentos IGLESIA, JÁCHAL Y CALINGASTA: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA, que será atendido del once al veinticinco de Julio inclusive, por su Titular, Doctora ROXANA ESPÍN BRKIC.

DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE TURNO:

Los órganos de turno, judiciales y administrativos,



funcionarán todos los días hábiles de la semana en el siguiente horario: Juzgado de Instrucción y Correccional de nueve a trece horas, Registro General Inmobiliario, Juzgados de Paz Letrados, Juzgados de Menores, Corte de Justicia y demás organismos, de nueve a doce horas.

PERSONAL DE SERVICIO: Los arquitectos PAULA TATO y DANIEL SUÁREZ, distribuirán el personal de Intendencia, Obrero, de Maestranza y Servicios.

TAREAS E INFORMACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 (Art. 103) de la Ley Orgánica de Tribunales N° 5854, durante la Feria de Julio, los Señores Jueces estudiarán las causas en que estuviere vencido el término para dictar sentencia y convocarán a sus empleados si fuera necesario poner al día trabajos internos atrasados. A los fines de apreciar el cumplimiento del propósito de la Ley, los Señores Jueces de Primera Instancia y de las Cámaras de todos los fueros, elevarán un informe el último día hábil anterior a la fecha de iniciación de la Feria, detallando las causas en que estuviere vencido el término para dictar sentencia y concluido el término, un nuevo informe de las causas que hubieren resuelto.

Tal disposición legal será motivo de especial verificación, seguimiento y control por parte del Tribunal.

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo: Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

a/c. Presidencia

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Mauricio Cerezo

Subsecretario Administrativo

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE

RESOLUCIÓN N° 2954

VISTO: La previsión del Inc. 10 del Art. 11 de la Ley N° 633 - E -Orgánica del Ministerio Público- y

CONSIDERANDO: Que se torna necesario en esta época del año dar cumplimiento al imperativo legal, en el sentido de determinar los turnos en el receso judicial del mes de Julio del año dos mil dieciséis para el Ministerio Público.

Que los Funcionarios del Ministerio Público deberán proveer lo pertinente, para el estudio de las causas y ordenamiento de su despacho durante ese lapso.

Asimismo, y en cumplimiento de las distintas resoluciones emanadas de esta Fiscalía General de la Corte, la totalidad de los miembros de este Ministerio

Público deberán remitir a este organismo, un informe previo donde se certifique las causas en las que estuviere vencido el término para expedirse y concluido el receso judicial, un nuevo informe de las causas en las que se hubiese producido la respectiva actuación.

Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:
PRIMERO: Disponer que durante el receso judicial del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción.

1°) Fiscalía General de la Corte:

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. Eduardo Quattropani.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. F. Daniel Guillén.

2°) Fiscalía de Cámara de todos los fueros:

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal de Cámara N° 3, Dr. Gustavo Enrique Manini.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. F. Daniel Guillén.

3°) Fiscalía de Instrucción:

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 2, Dr. Fabrizio Medici.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. Daniel Guillén.

4°) Fiscalía Correccional:

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 2, Dr. Fabrizio Medici.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 4, Dr. Daniel Mario Galvani.

5°) Fiscalía de Ejecución Penal

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal de Ejecución Penal, Dr. Nicolás Zapata.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 4, Dr. Daniel Mario Galvani.

6°) Fiscalía Civil y Laboral:

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal de Ejecución Penal, Dr. Nicolás Zapata.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. Daniel Guillén.

7°) Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes por ante el fuero Penal y Asesoría Letrada de Menores e Incapaces:

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.

b) Del 18 al 25 de Julio, la Sra. Asesora de Menores Dra. Soledad Medina.

8°) Defensoría Oficial por ante el fuero Civil y Defensoría Oficial por ante el fuero de Menores:

a) Del 11 al 17 de Julio, la Sra. Defensora Oficial N° 3, Dra. Paulina Slavutzky.



b) Del 18 al 25 de Julio, la Sra. Defensora Oficial N° 6, Dra. María Del Rosario Casasnovas de Dávila.

SEGUNDO: Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial las funciones correspondientes al Ministerio Público, durante el receso judicial de Julio del año dos mil dieciséis, será desempeñada por;

a) Del 11 al 17 de Julio, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 4, Dr. Daniel Mario Galvani.

b) Del 18 al 25 de Julio, el Sr. Defensor Oficial de la Segunda Circunscripción, Dr. Sohar Aballay.

En caso de resultar necesario deberá estarse a lo dispuesto por Acuerdo General N° 52/15.

TERCERO: Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos en turno será el ordenado por la Corte de Justicia para los Juzgados de Instrucción y Correccional.

CUARTO: Disponer que la totalidad de los miembros del Ministerio Público deberán presentar informe, el día 07 de Julio del presente año, en el que se certifique por ante esta Fiscalía General de la Corte, las causas en las que estuviere vencido el término para expedirse y concluido el receso judicial, un nuevo informe de las causas en las que se hubiese producido la respectiva actuación.

QUINTO: Disponer el cumplimiento, por parte de los funcionarios del Ministerio Público, de lo señalado respecto a proveer lo pertinente para el estudio de las causas y ordenamiento de su despacho durante ese lapso.

SEXTO: Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia (Art. 11 Inc. 10), con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.

Cumplido, archívese.-

Fiscalía General de la Corte, 22 de Junio de 2016.-
Fdo: Dr. Eduardo Quattropanni

Fiscal General de la Corte de Justicia

N° 3009 Julio 04. Eximido.-

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Cárcamo Vargas Anllel Ricardo, CUIT: 20-92263762-9, con domicilio en calle José María Cortez 2410 (Este), Barrio Solares de Don José María, Santa Lucía, San Juan, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Agencia de Viajes", con licencia definitiva para operar en la categoría de Empresas de Viajes y Turismo bajo el legajo n° 16073, sito en calle

Avenida José Ignacio de la Roza 680 (Oeste), Edificio Federación de Viñateros, planta baja, local número 1, Capital, San Juan a "Carsos Viajes y Turismo SRL", CUIT: 30-71516079-6, domiciliada en Avenida José Ignacio de la Roza 680 (Oeste), Edificio Federación de Viñateros, planta baja, local número 5, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de Ley en el Estudio de la Dra. Mónica Sánchez Martín, con domicilio en calle Avenida José Ignacio de la Roza 681 (Oeste), Edificio El Andino, 6° Piso, Oficina n° 3, Capital, San Juan, en horario de 17:30 hs. a 20:00 hs., 29/06/2016.-
Dra. Mónica Gabriela Sánchez Martín, Contadora Pública Mat. C-2188.- C.P.C.E.S.J.-

N° 48.680 Junio 29 /Julio 05. \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica "PERMISOS DE USOS TEMPORARIOS" Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, ACTA N° 2982, de fecha 31 de Mayo de 2016, punto 2°). APROBAR, conforme a lo establecido en Ley N° 13 A Creación del Departamento de Hidráulica y Código de Aguas Ley N° 190 L de la Provincia de San Juan.- Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica - Presidente del Consejo.-

2°) EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA RESUELVE QUE:

TODAS las Empresas Mineras de la Provincia de San Juan, deberán presentar los permisos de USOS TEMPORARIOS antes del 31 de Enero del 2017.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri

Director Dpto. Hidráulica

Cta. Cte. 10.749 Julio 04/11. \$ 323.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016
DECRETO N° 967/2016

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos C/Destino al Área de Electricidad del Departamento Chimbas.-

Fecha Apertura: **14 de Julio de 2016, a la hora 11:00.-** Presupuesto Oficial: \$ 1.687.779,71.-

Valor del Pliego: \$ 8.400,00.-

Venta y Consulta: Secretaría de Hacienda Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras

Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.745 Julio 04-05. \$ 85.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Expte. N° 300-13630-U-2016****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16**

Llámesese a Licitación Pública N° 01/2016, Resolución N° 6658-ME-16, para el **día 12 de Julio del año 2016, a las 10,00 horas**, en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso; para la adquisición de Mochilas Técnicas para las distintas Escuelas Técnicas del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de UEJ-INET (Unidad Ejecutora Provincial), sito en Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo N° 4, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 10.748 Julio 04-05. \$ 162.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016**

Obra: Civil 2: Revisión Técnica, Pórticos de Ingreso, Enfermería y Defensas Flexibles en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.430.000,00 (Pesos Once Millones Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 90 días corridos (Noventa Días Corridos).-

Valor del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 6 de Julio de 2016 hasta el 20 de Julio de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 20 de Julio de 2016 hasta las 12.00 horas.-

Apertura de Ofertas: **Lunes 25 de Julio de 2016 - Hora: 11,00 horas.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 10.743 Julio 04/06. \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-1564/16****COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Compra de insumos (catéteres y otros)**DESTINO:** Servicio de Pediatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga**APERTURA DE SOBRES: 14/07/16 Hora: 11:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.750 Julio 04-05. \$ 207.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROM. SOCIAL****LICITACIÓN PRIVADA N° 10/16****EXPTE. N° 601-1776-A-2016****RESOLUCIÓN N° 1350-MDH Y PS/16****OBJETO:** COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA**DESTINO:** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 2.400,00**ENTREGA DE PLIEGOS:** DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.**RECEPCIÓN DE SOBRES:** DPTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.**APERTURA: DÍA 07 de JULIO DE 2016 A LAS 11,00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTA EN EL 1° PISO CENTRO CÍVICO AV. ESPAÑA 50 SUR.**

Cta. Cte. 10.751 Julio 04. \$ 90.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 06/16

EXPTE. 1300-922-16

Fíjase para el día **07 de Julio de 2016, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico -Núcleo 4-, para la Adquisición de 150 Camperas Térmicas e impermeables con franja refractaria y logo c/capucha color negro, con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0632-SEAyDS-16 fechada el día 28 de Junio de 2016. RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Licitación Privada N° 06/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.752 Julio 04. \$ 170.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2016
EXPTE N° 1500-0908-D-2016
RESOLUCIÓN N° 0506-SD-16

Día de Apertura: **19 de Julio de 2016.-**

Hora: **09,00 horas.-**

Objeto: Contratación de Instalación de Pantallas LED, destinadas al Frente del Estadio Cubierto “Dr. Aldo Cantoni”.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Gral. San Martín, Ciudad-San Juan.-
Valor del Pliego: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00), Depósito Bancario N° de Cuenta: 018-000818/9 Banco San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad- San Juan-, a partir del 05 de Julio, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Recepción de Pliego: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Gral. San Martín, Ciudad- San Juan.-

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2016

DICE:

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, calles San Luis y Urquiza, Ciudad -San Juan-, **a partir del 23 de Mayo**, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

DEBE DECIR:

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, calles San Luis y Urquiza, Ciudad -San Juan-, **a partir del 05 de Julio**, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Lic. Edgardo Rodriguez, Dirección de Coordinación Administrativa y Financiera, Secretaría de Deportes.

Cta. Cte. 10.738 Julio 01-04. \$ 190.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

FE DE ERRATAS

Dejar sin efecto llamado a **Licitación Privada N° 05/16** Expediente N° 601-6089-D-2016 de **DESINFECCIÓN EN LA RESIDENCIA ADULTO MAYORES “EVA DUARTE DE PERÓN”** Resolución 1033 MDHyPS

Fdo: C.P.N. Analía Delgado

A/C Compras y Suministros

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 10.746 Julio 04. \$ 42.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: **LICITACIÓN PÚBLICA**

N ° 16

Ejercicio: **2016**

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5788/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Cuyo y Córdoba: San Juan, Córdoba, Mendoza y San Luis.

PRESUPUESTO OFICIAL

PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 398.751.264,37)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar / Dirección

La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00 hs.

Plazo y Horario

Hasta el día 12/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS

Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar / Modo de Presentación

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo

Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario

HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 29/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora

EL DÍA **30/08/2016, A LAS 11:30 HS.**

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto - Subsecretario de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.747 Julio 04-05. \$ 377.-



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

“Centro Don Mario S.R.L.”, convoca reunión de socios celebrará el **28 Julio 2016, a 16:00 hs.**, en primera citación y **17:00 hs.** en segunda, en sede social calle Nacional S/Nº, Angaco, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Razón por la cual se ha convocado a reunión de socios de carácter ordinaria, de manera extemporánea.
2º) Incorporación de los herederos de los socios fallecidos Mario Ernesto Conti y María Josefina Marata.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario General y Estados Contables de ejercicios cerrados desde el 31/12/2005 al 31/12/2015.

4º) Consideración de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios cerrados desde el 31/12/2005 al 31/12/2015.

5º) Destino de los resultados de los ejercicios cerrados desde el 31/12/2005 al 31/12/2015.-

San Juan, 29 de Junio de 2016.-

Fdo: Pablo Mario Conti - Socio Gerente

Nº 48.697 Junio 30/Julio 04. \$ 350.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El 4º **Juzgado Civil de San Juan**, cita al eventual tenedor del Certificado de plazo fijo transf. N 072 038096 0, Banco BBVA Francés, vencimiento 15/06/2016, por \$ 35,000, denunciado por Silvia Miriam Molina, para que deduzca oposición al procedimiento, dentro de los 30 días de la publicación, en autos Nº **"MOLINA, Silvia Miriam - S/Cancelación de Plazo Fijo"**.- Publíquese por 1 día en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 28 de Junio de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.435 Julio 04. \$ 55.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos Nº **20.169, caratulados "OLIVARES DEL ARROYO S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado publicar, en relación a Olivares del Arroyo S.A., C.U.I.T. 30-70958144-5, el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/09/2015, se ha designado el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Edgardo Miguel Martín, D.N.I. 20.989.776, C.U.I.T. 20-20989776-9; Director Suplente: Alejandro José Martín, D.N.I. 14.711.612, C.U.I.T. 20-14711612-9.- San Juan, 13 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.745 Julio 04. \$ 65.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos Nº **19.985, caratulados "TIERRA DEL HUARPE S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado publicar, en relación a Tierra del Huarpe S.A., C.U.I.T. 30-70786916-6, el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/12/2015, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Juan Bautista Mesquida Ripoll, D.N.I. 10.702.719, C.U.I.T. 20-10702719-0; Vicepresidente: Giuseppe Rattá, D.N.I. 18.701.550, C.U.I.T. 20-18701550-3; Vocal Titular: Abraham Brant, D.N.I. 10.222.688, C.U.I.T. 20-10222688-8; Vocal Suplente: Francisco Felipe Garcés, D.N.I. 8.455.914, C.U.I.T. 20-08455914-9.- San Juan, 9 de Junio de 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.744 Julio 04. \$ 75.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **20.350, caratulados: "PEÑAVID SA - S/Inscripción de Modificación de Estatutos"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al aumento de capital y modificación de estatutos de PEÑAVID SA. Instrumento: Escritura Nº 25, folio 75, Reg. Nº 74 del



02/06/2016. Artículo Modificado: Artículo CUARTO: El capital social es de \$ 32.933.965 (Pesos Treinta y Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco) representado por 32.933.965 (treinta y dos millones novecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco) acciones nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una y que otorgan derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General hasta un quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- CUIT de la Sociedad: 30-65734854-2.- San Juan, 30 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.753 Julio 04. \$ 140.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.351, caratulados: "TWG ARGENTINA S.A. - S/I. Modificación de Estatutos Sociales"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la modificación de estatutos sociales de: TWG ARGENTINA S.A.- Instrumento: Escritura N° 26, folio 78, Reg. N° 74 del 02/06/2016. Artículos Modificados: Artículo PRIMERO: La sociedad se denomina Bodega San Martín S.A. (anteriormente denominada TWG Argentina S.A.) y tiene domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina. Artículo NOVENO: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo DÉCIMO CUARTO: Fiscalización. La Sociedad tendrá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que serán designados por la Asamblea con mandato por un ejercicio.- CUIT de la Sociedad: 30-70962127-7.- San Juan, 30 de Junio de

2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.752 Julio 04. \$ 190.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.250, caratulados: "D-POD S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial por un día del contrato social. Socios: Sra. Erica Alejandra Olivera, DNI 27.760.671, argentina, estado civil casada, clase 1980, profesión Abogada, con domicilio en calle Monseñor Gallardo 2499 Este, B° Avellaneda, Santa Lucía, San Juan; y el Sr. Diego Iván Podetti, DNI 28.525.864, argentino, estado civil casado, clase 1981, profesión Comerciante, con domicilio en Avenida San Martín 3394 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Constitución: Contrato Social Acta de fecha 15/04/2016.- Denominación: D-POD Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT: 30-71525778-1.-Domicilio: Avenida San Martín 3394 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Duración: 50 años.- Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez mil cuotas sociales, por un valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una.- Objeto: a) Servicios: Tercerización y/o subcontratación de recursos humanos, dotación de personal temporario, de consultoría y asesoramiento a entes privados o públicos, con o sin fines de lucro, en todos los aspectos inherentes a su funcionamiento y cualquier otro servicio que pudiera ser requeridos. b) Industrial: Industrialización, construcción, transformación, producción, fabricación, elaboración y todo tipo de trabajo y tareas referidas al metal y/o acero. c) Comercial: Compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones y/o distribución de bienes en general, especialmente en el rubro de metales y parte para todo tipo de equipo minero, petróleo e industrial, Alquiler de equipo, vehículos y maquinarias en general para industria minera. Industria de la construcción en sus distintas actividades, obras públicas y privadas tales como construcción de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, etc. y la explotación, compraventa, administración e



intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. Servicios profesionales y de consultoría relacionados con la ingeniería y arquitectura. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

Administración: Estará a cargo de los socios, revistiendo el cargo de Gerente Titular el señor Diego Iván Podetti, DNI 28.525.864, CUIT: 20-28525864-3.- Cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.751 Julio 04. \$ 300.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos Nº 125.208, caratulados "CHANAMPA, Elsa Dominga - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, sobre inmueble ubicado en calle Juan Jufre 459 Oeste, Capital, San Juan, con Nº de plano 012888214, en el expediente Nº 709E0296214 y con nomenclatura catastral Nº 01-28-140350, ordena: Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. Antonia Chanampa y/o herederos, para que en el término de 15 días (Art.300 y 318 del C.P.C./Ley 8.037) desde la última publicación contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.754 Julio 04-05. \$ 220.-

EDICTO

En los **autos Nº 146.231, caratulados: "MIRANDA, Juan Ernesto C/RÍOS, Liborio y Otro - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, que tramitan por ante el **Cuarto Juzgado Civil**, a cargo del Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez; se dicta la resolución que ordena: Cítese al/los herederos del Sr. Liborio Ríos, M.I. Nº 3.156.305, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Granadero S/N, Lote 6, Villa Aeroparque, Pocito, San Juan, Nomenclatura Catastral Nº 05-24-820580,

con inscripción de dominio Nº 1073, Fº 73, Tº 11, Pocito, Año 1986, Sup. S/M 459,81 m2, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.). Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.755 Julio 04-05. \$ 235.-

EDICTO

El **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita a Antonia Elena Olivares de Sarmiento y/o presuntos interesados del bien inmueble que pretende usucapir, sito en calle Colombia 1165 Oeste, Departamento Capital, San Juan, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar en derecho **en autos Nº 140.851, caratulados "LARA NAVARRO, Luis del Rosario y HERRERA, Amalia Ascención - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.).- Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 48.733 Julio 01-04. \$ 170.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de López, Ramón José Antonio **en autos Nº 155.067, caratulados: "LÓPEZ, Ramón José Antonio - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Junio de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 48.735 Julio 01/05. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos Nº 39.124, "MAZA, Juana Lila - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Maza, Juana Lila, D.N.I. Nº



10.191.932. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 48.720 Julio 01/05. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tomasa Avila de Cooper y Benito Cooper, **en autos Nº 7766/15, caratulados "AVILA, Tomasa y COOPER, Benito - S/Sucesión Ab Intestato"**. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.- San Juan, 28 de Junio de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 48.729 Julio 01/05. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 18.348-B, caratulados "OYOLA, Gregorio Reyes y CORZO, María Elvira - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Junio 15 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.730 Julio 01/05. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 154.341, caratulados "VARELA, Roberto Ladislado y AGUILERA, Marta Elisa - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Roberto Ladislado Varela y Marta Elisa Aguilera. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 9 de Junio de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

Nº 48.734 Julio 01/05. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Martín, Aurora Rosa **en autos Nº 153.011, caratulados "MARTÍN, Aurora Rosa - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les

hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez.

San Juan, 27 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.717 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez Yanadell, Eduardo José, D.N.I. Nº 21.611.675 y Yanadell, Marlenen Mirnan, D.N.I. Nº 4.661.874, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 153.242, caratulados "RODRÍGUEZ YANADELL, Eduardo José y YANADELL, Marlenen Mirnan - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.704 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bonillo, Alberto Rafael, D.N.I. Nº 6.762.156, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.392, caratulados "BONILLO, Alberto Rafael - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.716 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

**EDICTO**

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Chirino, Elsa Beatriz **en autos N° 155.707, caratulados "CHIRINO, Elsa Beatriz - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Junio de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.699 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Renee Irma Araya, **en autos N° 155.004, caratulados "ARAYA, Renee Irma - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC./Ley 8.037.- Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Junio de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.711 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaria Civil, **en autos N° 39.234, "ALDERETE, Roquelina Lidia - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Alderete, Roquelina Lidia, D.N.I. N° 5.606.487. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 8 de Junio de 2016. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 48.718 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por treinta días corridos, contados al del día siguiente de la última publicación, salvo los que correspondieren en la feria judicial -conforme artículo 692 in fine del CPC/Ley 988-O, a herederos y acreedores del señor Astudillo, Santos Mario para que hagan valer sus derechos, **en autos número 5194/16, caratulados "ASTUDILLO,**

Santos Mario - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil dieciséis. Domingo Sergio Oviedo Olivera, Actuario.-

N° 48.700 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

Autos N° 8800/14, caratulados "ORTIZ, Florencio - GONZÁLEZ, Teresa - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Florencio Ortiz y la Sra. Teresa González.- Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Sarmiento, 16 de Junio del 2016. Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 48.709 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.347-B, caratulados "MESTRE LAVIOS, José Martín - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Junio 14 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.696 Junio 30./Julio 04. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tamer, César Ricardo **en autos N° 153.063, caratulados: "TAMER, César Ricardo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 48.743 Julio 04/06. \$ 50.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Escudero, Luis Eduardo, D.N.I. N° 6.749.265, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 25.253, caratulados "ESCUADERO, Luis Eduardo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Abril de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.746 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Femenía, Jaime, D.N.I. N° 6.749.829, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.232, caratulados "FEMENÍA, Jaime - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.749 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 155.463, **caratulados: "CAMENFORTE, Emilio Valentín - S/Sucesorio (Conexidad con autos 154.545)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Camenforte, Emilio Valentín. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.756 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 155.691, **caratulados: "FERNÁNDEZ, Luis Rey - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Fernández, Luis Rey. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.742 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Miguel Brunetto, **en autos N° 14.195, caratulados: "BRUNETTO, Daniel Miguel - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.748 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 156.180, **caratulados "AGUERO, Laura Mabel - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Mabel Agüero. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.747 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 156.019, **caratulados "ALGAÑARAZ, Oscar Martín - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Martín Algañaraz. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 30 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.757 Julio 04/06. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.730,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	40,00
Total.....	\$	1.770,00

01-07-16